



RESOLUCIÓN N° 39 /18.-

NEUQUEN, 04 de Octubre de 2018.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5°, 8°, incs. a) y b), 21° y 22° de la Ley N° 2.893; y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público estatuye la Asamblea Provincial de Fiscales como el órgano que reúne a la totalidad de los fiscales de la Provincia del Neuquén, disponiendo que la misma se reunirá por al menos dos veces por año y en ciudades diferentes; siendo convocada al efecto por el Fiscal General;

Que, el art. 22 del citado cuerpo normativo establece las funciones de la mencionada Asamblea, entre las que se encuentran debatir sobre cuestiones de políticas de persecución penal relacionadas con el delito, el victimario y la víctima, y realizar conclusiones; asesorar al Fiscal General en cuestiones de diseño y desarrollo de políticas de persecución penal; evaluar la actuación y funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, adoptando propuestas para el más eficiente y eficaz servicio de Justicia; diseñar y llevar adelante políticas provinciales de capacitación y actualización en temas vinculados a la función del Ministerio Público Fiscal; y presentar y difundir, entre los integrantes, experiencias locales innovadoras que puedan redundar en beneficio del servicio que presta el Ministerio Público Fiscal;



Que, a los efectos de convocar a la Asamblea para tratar temas de interés al funcionamiento del Ministerio Público Fiscal y, en especial en esta oportunidad, la gestión de los legajos en el sistema informático, la implementación de la app en el trabajo de la Unidad Fiscal de Flagrancia, la exposición del estado de situación y necesidades de cada circunscripción, el uso de las redes sociales, la revisión del Manual de Políticas de Persecución Penal, etc., resulta oportuno fijar como fecha para su celebración el día viernes 2 de noviembre del corriente año, estableciéndose como lugar de encuentro la ciudad de Neuquén;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, 8°, incs. a) y b), y 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONVOCAR a la Asamblea Provincial de Fiscales para el día viernes 2 de noviembre de 2018, en el horario de 9:00 a 18:00 hs., estableciendo como lugar de reunión la ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZAR a asistir y a trasladarse, en su caso, a los funcionarios detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a los designados a través de la Oficina de Coordinación y Gestión.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, a la Dirección de Gestión Humana, a los Fiscales Jefes y a la Administración General a sus efectos, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y, oportunamente, archívese.



ANEXO I Resolución N° 39 /18

Asistentes Asamblea de Fiscales

- Patti, Rómulo Alberto
- Vignaroli, Pablo
- García, Juan Agustín
- Breide Obeid, Maximiliano Luis
- Terán, Santiago Federico
- González Taboada, Sandra Inés
- Rubio, Fernando Guillermo
- Aiello, Vicente Rodolfo
- Azar, Andrés Guillermo
- Azcárate, Diego Fermín
- Cordoba, Mariana Victoria
- Mastracci, Gustavo Adolfo
- Rangone, María Soledad
- González, Paula Verónica
- Ruixo, Sandra Liliana
- Martín, Germán Darío
- Jara, Marcelo Walther Alejandro
- Silva, Omar Marcelo
- Maitini, Horacio Alberto
- Panozzo, Claudia Valeria
- Lucero, Gloria Josefa
- Mauri, María Carolina
- Titanti, María Eugenia
- Czajka, Marisa Esther
- Liotard, Gastón Augusto
- Macaya, Gabriela Fernanda
- Jofré, Marcelo Alberto
- Pizzipaulo, Mónica Laura
- Gonzalez, Manuel Francisco
- Bagnat, Maximiliano
- De Lillo, Adrian
- Videla, Ricardo Alberto
- Valero, Claudia
- Lafón, Sebastián



- Marconi, Claudia
- Melken, Soledad
- Moreira, Silvia
- Gazzaniga, Laura Noemí
- Rosenfeld, Gastón